

S R J

ES COPIA FIEL

Resolución Nº **0101**
Expediente Nº **0274/2007.-**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

27 MAR 2007

VISTO:

El Acuerdo Particular celebrado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA y la MUNICIPALIDAD DE BELÉN, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 0079/2007 se aprobó la Carta Intención firmada entre ambas partes en la Ciudad de Belén a los cinco (5) días del mes de Marzo de 2007;

Que por el Acuerdo Particular se formaliza la puesta en marcha del Taller de Recuperación de la alfarería precolombina de Belén-Catamarca.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todas y cada una de sus partes EL ACUERDO PARTICULAR entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA y la MUNICIPALIDAD DE BELÉN, firmada en la Ciudad de Belén a los cinco (5) días del mes de Marzo de 2007, en el marco de la Carta Intención firmada entre las partes y para la puesta en marcha del Taller de Recuperación de la alfarería precolombina de Belén-Catamarca; cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

DIRECCION DE DESPACHO	
E	
R	
C	
A	

MAGISTER JULIO LUIS SALERNO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

1


C.P.N. José Jorge Coronel
Secretario de Administracion
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL

Resolución Nº **0101**
Expediente Nº **0274/2007.-**

LUGAR

Ciudad de Belén, Dpto. Belén, Pcia. De Catamarca

FECHA

Marzo a Diciembre de 2007-2.008 y 2.009

DESTINADO A: Publico en general

SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

Como todos sabemos la empresa colonial iniciada por Europa hace más de 500 años, no solo impulso el más gigantesco genocidio de la historia humana, sino un etnocidio enorme, que implico el arrasamiento de lenguas y culturas a veces milenarias, y su sustitución forzada por la lengua y la cultura del estado metropolitano.

También sabemos que nuestra independencia y fundación de nuestra patria como estado-nación se hizo bajo la dirección de las nuevas burguesías coloniales, que aplicaron forzadamente y en condiciones bien distintas el modelo Europeo a la "Cultura Nacional".

Sin embargo, como toda cultura es una recreación permanente ideológica de su relación con otras culturas, la sociedades post- coloniales buscan hoy reapropiarse de las vertientes originarias para "reescribir" su propia cultura en base a marcas identitarias que "resistieron" el etnocidio.



ES COPIA FIEL

Resolución Nº **0101**
Expediente Nº **0274/2007.-**

Una de esas marcas identitarias que permitirá a nuestra cultura restituir esa "historia subterránea de los vencidos" como dice Walter Benjamín, son los textos que viven en los diseños de la cerámica precolombina.

Es por ello que este rescate de la alfarería precolonial que se propone desde el Programa Recuperando la Memoria, pretende ser un granito de arena mas en la construcción de un programa emancipador que guarde la memoria activa del pasado, pero "aggiornado" acorde con las características del mundo presente. Trabajamos desde una perspectiva histórica capaz de entender las ruinas del pasado como el momento de riesgo del presente que compromete la propia existencia del futuro, y no solamente como aquellos fragmentos acumulados sin orden visible, para el goce de una mirada displicente.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Programa Recuperando la Memoria a través del Proyecto de Rescate de Técnicas Alfareras Indígenas, propone capacitar a personas de la ciudad de Belén, para devolver a sus manos el arte milenario del que fueron dueños: la alfarería ceremonial engalanan los museos más importantes del mundo.

Con el aprendizaje de técnicas alfareras, sumado el valor agregado, histórico-cultural, se pretende, además, a través de este arte generar una fuente laboral genuina.

Ofreciendo un producto de exquisita factura y terminación con presentación (packaging) acorde a las piezas y teniendo en cuenta las exigencias del mercado actual.



ES COPIA FIEL

Resolución N° **0101**
Expediente N° **0274/2007.-**

El taller de packaging artesanal ,justamente se refiere actividades relacionadas con la presentación final del producto, utilizando materiales de la zona ,estamos hablando de envoltorios únicos ,originales , con identidad americana.

La Historia del Arte Precolombino se dará simultáneamente a las clases de técnicas y se reforzará las marcas identitarias realizando trabajos de campo para registrar antiguas prácticas culturales que resistieron las colonización.

También se considera necesario la formación teórica en arte precolombino americano dada por un especialista en la materia.

Pretendemos dejar en la ciudad de Belén diez alfareros de excelencia capaces de reproducir y no dejar morir la herencia artística de los pueblos originarios.

BENEFICIARIOS

- Comunidad de la Ciudad de Belén. Pcia de Catamarca, cuyas nuevas generaciones recibirán la herencia del arte cerámico.
- Jóvenes desocupados de Belén que a partir de la presente capacitación obtendrán un oficio.

JUSTIFICACIÓN

El Programa Recuperando la Memoria, a través del Proyecto de Rescate de Técnicas Alfarería, posee recursos humanos altamente capacitados para realizar el siguiente proyecto, lo prueban los diez años de labor en los cuales:

- Se participo en diversas ferias y muestras, obteniéndose diversos premios (Fiesta Nacional del Poncho, Catamarca - Feria Internacional de Artesanías- ciudad de Córdoba, Fiesta Nacional de la Artesanías , Colon , Entre Ríos, Feria Augusto Cortazar, Cosquín , Córdoba, etc.). Por ejemplo:
 - Gran Premio Artesanías 2006, I Feria Internacional de Artesanías, La Rural, Buenos Aires 2006 a María Belén Ahumada, Capital Catamarca
 - Primer Premio: rubro textil (Ponchos) I Feria Internacional de Artesanías, La Rural 2006, Selva Díaz , Londres, Dpto. Belén



ES COPIA FIEL

Resolución Nº 0101
Expediente Nº 0274/2007.-

- Mención Especial: rubro cerámica de rescate, I Feria Internacional de Artesanías, La Rural 2006, a Susana Biondi, Capital, Catamarca
- Se crearon 12 talleres estables en distintas localidades de la provincia, a cargo de maestros artesanos formados en el Proyecto de Rescate de Técnicas Alfareras Indígenas e Historia del Arte Precolombino. Estos grupos han demostrado excelencia en la factura de las piezas y han recuperado sus historias
- Se realizaron cinco encuentros provinciales del Programa Recuperando la Memoria, que convocaron un considerable y calificado número de artistas, artesanos y animadores culturales, vinculados al programa y público en general. En ellos fue destacada la participación de las/os alfareros.
- También se realizaron Talleres de Packaging, Comercialización, Jornadas de Animación Cultural y se apoyó diversas fiestas populares en Fiambalá, Mutquín, El Rodeo, Londres y Capital.
- Las/os alfareros formados en el Proyecto de Rescate de Técnicas Alfareras Indígenas e Historia del Arte Precolombino, no solamente son excelentes artesanos sino que, algunos de ellos han accedido a la categoría de verdaderos artistas. Esto asegura la continuidad de la experiencia que proponemos, por cuanto si ocurriera cualquier contingencia con la instructora propuesta, hay relevo calificado.

OBJETIVOS

- Rescatar el oficio milenario de los alfareros de Belén reconocido en el mundo entero por su calidad.
- Reapropiarse de las creaciones artísticas de los pueblos originarios a través de su historia.
- Brindar al conjunto de la sociedad de Belén un espacio-tiempo de creación artística sustentada en la tradición Americana.
- Investigar en la historia de los pueblos que habitaron Belén, redescubrir los grandes mitos indígenas (Pachamama, Uturunco, serpiente, jaguar, etc), reflejados en formas y hermosos diseños y recrearlos en "nuevas" obras.



ES COPIA FIEL

Resolución Nº 0101
Expediente Nº 0274/2007.-

- Generar actividades grupales (asociaciones, cooperativas, etc.) que permitan la autogestión laboral.
- Participar en diferentes eventos culturales y comerciales, mostrando los logros obtenidos.
- Confeccionar pack de presentación de productos.

PERTINENCIA DEL PROYECTO

El presente proyecto es totalmente pertinente por cuanto se hace necesario:

- Recuperar el arte de la alfarería que es parte de la identidad de los catamarqueños.
- Porque es un arte comprometido con las raíces y nos cuenta el pasado y tiene una buena salida en los Mercados.
- En estos tiempos de crisis laboral es importante buscar alternativas para proveer de trabajo genuino a pobladores de interior provincial, desarrollando al mismo tiempo las economías regionales unidas a la herencia cultural eminente y antigua de la que son portadores nuestros pueblos..

MODALIDAD

- 15 módulos ANUALES de 5 días por mes, 30 horas semanales.

DURACION

- 3 años.



ES COPIA FIEL

Resolución Nº **0101**
Expediente Nº **0274/2007.-**

PROGRAMA DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES:

➤ CONTENIDOS:

- Cultura Precolombina de Catamarca.
- Introducción a la Historia del Arte precolombino de Belén
- Cazadores recolectores.
- Agricultores.
- Agro-alfareros.
- Cultura o Estilo Condorhuasi.
- Cultura o Estilo Ciénaga.
- Cultura o Estilo Aguada.
- Cultura o Estilo Belén.
- Rescate de saberes Populares.
- Obtención y preparación del material.
- Elaboración de herramientas y utensilios.
- Levantado de piezas, policromas, antropomorfas, zoomorfas, rituales, etc.
- Terminación de las piezas.
- Cocción de las piezas en hornos de barro.
- Presentación del producto en originales bolsas y cajas.(Packaging).
- Difusión y comercialización.

➤ ACTIVIDADES:

- Ubicación geográfica e investigación sobre las culturas precolombinas del NOA.
- Visita al museo de Belén.
- Indagación e intercambio de conocimientos populares sobre alfarería.



ES COPIA FIEL

Resolución Nº **0101**
Expediente Nº **0274/2007.-**

- Trabajo de campo con los alumnos a fines de reconocer los yacimientos arcillosos lo suficientemente plásticas para ser trabajadas puras o mejoradas.
- Recolección y preparación de l arcillas de la zona (selección, batido, colado, amasado de la pasta).
- Reconocimiento de las diferentes pastas.
- Registro y fichas sobre material arcilloso.
- Elaboración y conocimiento de las herramientas (estecas, devastadores, sierras, etc.)
- Técnica de chorizo o rollo.
- Técnica de bulto o modelado
- Levantado de piezas: Pucos o cuencos, Platos, Tazas, Vasos (utilitarios y rituales), Ollas, Fuentes, Máscaras Figuras zoomorfas o antropomorfas Wacos Murales.

- Paleteado
- Desbastado
- Alisado, bruñido, grabado, relieves, aplicaciones, etc.
- Etapas y métodos de secado
- Búsqueda de óxidos e investigación para su preparación.
- Preparación de engobes: pinturas realizadas con arcillas y coloreadas con óxidos minerales (manganeso, hierro rojo, cinc, cromo, etc.)
- Esgrafiado o pintado de piezas
- Construcción de hornos de barro (de ladrillo o adobe) tipo Condorhuasi.
- Quemado de piezas
- Cargado de los hornos



COPIA FIEL

Resolución N° **0101**
Expediente N° **0274/2007.-**

- Quemada reductora (piezas negras)
- Quemada oxidante (piezas rojas o pintadas)
- Búsqueda de información oral sobre la construcción y quemado en horno de pozo.
- Confección de cajas, bolsas, etiquetas, utilizando materiales de la zona y acordes al tamaño de las piezas, como: papel, madera, arpillera, frutos secos, palos, reciclado de papeles etc.

➤ **MATERIALES:**

- Bibliografía, fichas, soporte grafico ,bolsas, recipientes ,agua, colador, trapos, papel de diario, tablas, alambre, maderas, sierritas, esponjas, cucharas, focos, agujas, espinas, estecas devastadores, vinagre ,lana, ladrillos hierro del 20 veinte varillas, tapa de chapa para el horno, pala, cuchara de albañil ,leña, guano ,óxidos, yeso, cajas, telas papel madera, pegamento, materiales de la zona frutos secos ,etc.

➤ **NECESIDADES**

A cargo del Municipio:

- Espacio físico , amplio con capacidad para treinta personas,
- Mesas, sillas, recipientes para procesamiento de la arcilla
- Arcilla de la zona, leña
- Honorarios para los instructores
- Apoyo informático y publicitario
- Apoyo para participación en diversos eventos



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0101

Expediente N°

0274/2007.-

- Apoyo para la realización del trabajo de campo

A cargo de la Universidad:

- Bibliografía
- Pasajes para los instructores, Catamarca – Belén, Belén – Catamarca
- Supervisión
- Certificación
- Folletería
- Apoyo informático
- Apoyo para participación en diversos eventos
- Apoyo para la realización del trabajo de campo.
- Confección de

CONTROL DE CALIDAD

La coordinación del Proyecto de Rescate de Técnicas Alfareras Indígenas e Historia del Arte Precolombino de Catamarca" será la que haga el control de calidad de las piezas del Taller las que deberán ajustarse a las técnicas y tipologías propuestas. El producto final deberá reflejar la identidad de los catamarqueños.

PARTICIPACION EN FERIAS, MUESTRAS, EVENTOS Y

COMERCIALIZACION

- Desde el Programa Recuperando la Memoria y la Municipalidad de Belén se propiciarán la participación en Ferias, muestras y eventos a nivel provincial y



ES COPIA FIEL

Resolución N°

0101

Expediente N° 0274/2007.-

nacional. A demás se propugnara el ingreso de las piezas al circuito de productos culturales nacional e internacional, a través de rondas de negocios de operadores comerciales calificados y de red virtual.

PROMOCION DEL PRODUCTO

El Taller ingresará a la Red del Proyecto de Rescate de Técnicas Alfareras Indígenas e Historia del Arte Precolombino de Catamarca.

- Se proveerá al taller de:

- Gigantografías
- Stickers identificatorios
- Catálogos
- Certificados de participación

- Se capacitará al alumno para armar su propio packaging y buscar su circuito comercial.

HONORARIOS DE INSTRUCTORES

Instructor designado por la Universidad Nac. De Catamarca.

1-FARERIA

A cargo del Municipio

Mensual: \$850

Acargo de la Universidad pasajes

Viáticos a cargo del instructor

2 HISTORIA DEL ARTE



ES COPIA FIEL

A cargo de un profesor de arte precolombino americano
Costo: \$1500.- 3 módulos
Alojamiento, Comida y Pasajes: (a cargo del Municipio)
Pasajes a cargo de la Universidad

3 PACKAGING

Instructor designado por la Universidad.

Cachet instructora: \$800.-3 módulos.

Alojamiento y Comida: a cargo del Municipio.

Pasajes a cargo de la universidad

DIRECCION DE DESPACHO	
E	
C	
A	

MAGISTER JULIO LUIS SALERNO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


C.P.N. José Jorge Coronel
Secretario de Administracion
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

SRI

ES COPIA FIEL

Resolución N° **0252**
Expediente N° **0722/2007.-**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 MAY 2007

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Cooperación Mutua entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE ALBERDI, PROVINCIA DE TUCUMÁN, firmado a los 17 días del mes de abril de 2007; y de acuerdo a la intervención de la Secretaría de Administración.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR en todas y cada una de sus partes el Convenio Marco de Cooperación Mutua entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE ALBERDI, PROVINCIA DE TUCUMÁN, firmado a los 17 días del mes de abril de 2007, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, archivar.-

DIRECCION DE DESPACHO
E
R
C
A

MAGISTER JULIO LUIS SALERNO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


C.P.N. José Jorge Coronel
Secretario de Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL

Resolución Nº **0252**
Expediente Nº **0722/2007.-**

ANEXO

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA Y LA
MUNICIPALIDAD DE ALBERDI- PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Entre la Universidad Nacional de Catamarca, representada en este acto por su Rector, Agrim. Julio Luis Salerno, en adelante "LA UNIVERSIDAD" y la Municipalidad de Alberdi- Provincia de Tucumán, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada en este acto por su Intendente, Sr. Luis Armando Campos, acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Mutua, el que se registrá según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente convenio tiene por finalidad establecer lazos de cooperación recíproca y vínculos de carácter permanente entre las partes, a efectos de posibilitar la mayor eficacia en el logro de los fines propios de cada una de ellas y, en particular, llevar adelante actividades relacionadas con la asistencia técnica, la transferencia de tecnología y servicios, así como de capacitación.

SEGUNDA: Las disciplinas que podrá abarcar el presente convenio, son las que se desarrollan en LA UNIVERSIDAD, más todas aquéllas que tiendan a la formación de recursos humanos y a mejorar la calidad de vida de la comunidad del Dpto. Alberdi y zona de influencia.

TERCERA: Para dar cumplimiento a lo establecido en las cláusulas anteriores, las partes se comprometen a aportar los recursos humanos, tecnológicos y de infraestructura que dispongan, en la medida de sus posibilidades.

CUARTA: En todas las circunstancias o hechos que tengan lugar como consecuencia del funcionamiento del presente convenio, ambas partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras



ES COPIA FIEL

Resolución Nº **0252**
Expediente Nº **0722/2007.-**

técnicas y administrativas, no comprometiéndose en ningún caso aspectos patrimoniales.

QUINTA: Las actividades específicas que se acuerden como consecuencia de este convenio marco de cooperación serán explicitadas en actas, proyectos o convenios individuales.

SEXTA: Para cada una de estas actividades específicas, cada una de las partes designará un coordinador. A través de estos contactos personales, cualquiera de las dos instituciones puede iniciar propuestas para las actividades contempladas en este acuerdo.

SÉPTIMA: Se estipula como plazo de duración de este convenio el término de tres (3) años, renovables automáticamente sin perjuicio del derecho de cualesquiera de las partes de rescindirlo, sin expresión de causa y previa notificación fehaciente con una antelación no menor de treinta (30) días. El ejercicio de esta facultad decisoria no genera derecho indemnizatorio alguno.

OCTAVA: Las partes convienen a los fines de este convenio, la jurisdicción de la Justicia Federal de la ciudad de Catamarca, fijando su domicilio LA UNIVERSIDAD en la calle Esquiú 612 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y LA MUNICIPALIDAD en Miguel Campero y Lidor J. Quinteros, ciudad de Alberdi, Provincia de Tucumán.

NOVENA: En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de idéntico tenor e igual efecto, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil siete. Hay dos firmas ininteligibles.-

DIRECCION DE DESPACHO	
E	
R	
C	
A	

MAGISTER JULIO LUIS SALERNO
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


C.P.N. José Jorge Coronel
Secretario de Administracion
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA